

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE APROBACION DE EXPEDIENTE PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL HOSPITAL NEUROTRAUMATOLÓGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN . COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL MARCO 2021-2027. TASA DE COFINANCIACIÓN 85%

Expediente administrativo P.A.299/2026

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por resolución de esta Dirección Gerencia de 22 de Abril de 2026, se inició expediente administrativo para la contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL HOSPITAL NEUROTRAUMATOLÓGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL MARCO 2021-2027. TASA DE COFINANCIACIÓN 85%, por procedimiento abierto al amparo de la LCSP.

SEGUNDO. - En fecha 12 de Mayo de 2026 se obtiene Informe de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro resumen. Así mismo se ha elaborado e incorporado al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO. - En Resolución de la Dirección Gerencia del HUIJ, de fecha 13 de mayo de 2026, se recogen las modificaciones que ha experimentado el expediente de referencia respecto del que ya fue informado (informe 2026-2)

CUARTO. - Se ha abierto expediente en el sistema de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, GIRO, con número asignado Clase: CONTR Ejercicio: 2026 Número: CONTR 121501164, obteniendo informe de conformidad de la Intervención Provincial con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA el día 05 de junio de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERA. - La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 109 que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Dadas las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su cuadro resumen y sus anexos, y el Pliego de Prescripciones Técnicas incorporados al expediente de referencia y sus anexos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQWXAC362TWK8YPUSZUUGYYCW	PÁG. 1/2	

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación PA 299/2026, tramitado al efecto.

TERCERO. - Aprobar el gasto.

CUARTO. - Abrir el procedimiento de tramitación por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQWXAC362TWK8YPUSZUUGYYCW	PÁG. 2/2	